DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FPI Y FPI-E 2025 · MODALIDAD B (FPI-E)

DESTINO	Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores
CÓDIGO DIR3	A04043880
CÓDIGO SIA	3229199

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación social		NIF	
REPRESENTANTE LEGAL			
DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Correo electrónico			
Teléfono			

DECLARA

1. Que en los tres años anteriores a la fecha de esta declaración, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión (1), la entidad, entendida como «única empresa» (2):

☐ No tiene concedida ninguna ayuda bajo el régimen de minimis.

☐ Tiene concedidas en este período las ayudas de minimis, públicas o de entes privados financiados con cargo a presupuestos públicos, que se mencionan a continuación (3)

Organismo	Convocatoria (4)	Fecha de concesión	Concedido €

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso, indicadas en el apartado anterior, sumadas al importe de la ayuda FPI-E propuesta en esta convocatoria (. euros), no superan el límite (5) previsto en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión (1). En los supuestos de fusiones, adquisiciones o escisiones previstos en dicho artículo 3, deben incluirse en la tabla anterior las ayudas de minimis concedidas a las empresas o sociedades afectadas.
3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda prevista en los reglamentos o decisiones

adoptados por la Comisión, y que se respetan en todo caso los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión (1).

4. Que se compromete a comunicar a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores cualquier otra solicitud de ayuda de minimis que presente ante cualquier organismo público o ente privado financiado con fondos públicos, así como las ayudas que le sean concedidas, hasta la resolución de concesión de esta ayuda.

(1). Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L, de 15.12.2023).
(2). Se entiende por «única empresa» la definición recogida en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2023/2831.
(3). Si no dispone de espacio suficiente, haga una relación firmada en hoja aparte.
(4). Indicar la convocatoria y la fecha de publicación en el boletín oficial correspondiente (BOE, BOIB, etc.).
(5). Límite de 300.000 euros por única empresa en cualquier período de tres años (artículo 3 del Reglamento (UE) 2023/2831).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), el Decreto 48/2024, de 22 de noviembre, por el que se aprueba la política de protección de datos personales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el resto de legislación vigente en materia de protección de datos personales, de acuerdo con el artículo 13 del RGPD se informa sobre el tratamiento que se dará a los datos personales que contiene este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. La finalidad del tratamiento es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de las ayudas para la formación de personal investigador (FPI y FPI-E 2025) convocadas mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 18 de noviembre de 2025 por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y la formación de personal investigador empresarial (FPI-E), así como subvenciones para tasas académicas (FPI 2025), con cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (BOIB núm. 154, de 20 de noviembre de 2025), de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y la Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e del RGPD).

Responsable del tratamiento. El director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Destinatarios de los datos personales. Se comunicarán algunos datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de cumplir lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; a la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB), como entidad colaboradora encargada de la evaluación externa, y a los órganos de gestión y control del Programa FSE+ 2021-2027 de las Illes Balears.

Plazo de conservación de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se han recogido y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos.

Existencia de decisiones automatizadas. No se prevén.

Transferencias de datos a terceros países. No se transferirán datos a terceros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20

[Firma del representante legal de la entidad]